



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (146.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 9 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2018 correspondiente al orgánico del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras figura la aplicación presupuestaria C3413.17211.60900 asociada al Proyecto 2018/2/42/13 “Dusi Anaga Paisaje Urbano” con créditos iniciales por importe de 150.000,00 €.

En la memoria de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Dusi existen diversas líneas de actuación dentro de ese proyecto como es la de establecer una red digital de comunicaciones que mejore la red de emergencias del Ayuntamiento para proteger a las personas de los riesgos naturales en Anaga. No obstante dicha línea de actuación del Proyecto 2018/2/42/13 “Dusi Anaga Paisaje Urbano” no fue presupuestada en el orgánico correcto, cual es el correspondiente al Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad.

Además el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras se encuentra tramitando en la actualidad una de las líneas referidas a instalaciones energéticamente eficientes (sistemas de control, lámparas más eficientes, etc.), que reduzca los costes de operación y mantenimiento en San Andrés encuadradas en el mismo proyecto y que tienen un coste previsto de 20.000,00€, quedando disponible en la aplicación y proyecto la cantidad de 130.000,00€.

Con el fin de que sea posible la consecución de uno de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del citado Proyecto en el Presupuesto, cual es, la ejecución de la línea de actuación “red digital de comunicaciones que mejore la red de emergencias del Ayuntamiento para proteger a las personas de los riesgos naturales en Anaga”, cuyo importe se ha estimado en 160.000,00€, el Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad ha solicitado, financiación por importe de 130.000,00€, modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por la cantidad de 16.000,00€ con baja en aplicación presupuestaria de su propio Servicio y disminución del proyecto 2018/2/64/10 “Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento del Servicio” por importe de 14.000,00€. A la vista de las citadas peticiones se ha procedido por este Servicio a solicitar a la Sección de Contabilidad la asociación de la aplicación presupuestaria F6417.13500.62900 al proyecto de gasto 2018/2/42/13 “Dusi Anaga Paisaje Urbano” y a tramitar, por un lado, expediente de modificación OM-7/2018 por importe de 14.000,00€ y por otro, para contemplar la petición de financiación y de modificación presupuestaria modalidad transferencia de crédito, a emitir el presente informe propuesta.

Rubricado:
Carlos M García Padrón

Código Seguro De Verificación:	sOiLct8keMLjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:21
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sOiLct8keMLjijT/dwIa0A==		



Conforme dispone el párrafo 2 de la Base 9.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, la Concejalía de Infraestructura, mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2018, ha puesto a disposición del Área de Hacienda crédito por importe de 130.000,00€ para atender la petición del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad y lograr así la ejecución de la línea de actuación “red digital de comunicaciones que mejore la red de emergencias del Ayuntamiento para proteger a las personas de los riesgos naturales en Anaga asociada al Proyecto 2018/2/42/13 “Dusi Anaga Paisaje Urbano”.

SEGUNDO: Con fecha 6 de junio de 2018 se recibe del Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad solicitud de financiación para la ejecución de la línea de actuación “red digital de comunicaciones que mejore la red de emergencias del Ayuntamiento para proteger a las personas de los riesgos naturales en Anaga”, cuyo importe se ha estimado en 160.000,00€ para la cual no se dispone en la actualidad del crédito necesario en el Área de Gasto 1 del Presupuesto del orgánico correspondiente al Servicio. Dicha petición se concreta con fecha 6 de agosto de 2018 mediante solicitud de transferencia de crédito y financiación por importe de 146.000,00€ para dotar la aplicación presupuestaria F6417.13500.62900 asociada al proyecto 2018/2/42/13 “Dusi Anaga Paisaje Urbano”.

El Servicio propone modificación presupuestaria modalidad transferencia por la cantidad de 16.000,00€ con baja en aplicación presupuestaria de su propio Servicio F6417.13600.46780, aportando RC 101 con número de apunte previo 920180004514 asociado a dicha aplicación presupuestaria por importe de 16.000,00€, informando que la baja propuesta no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1) por importe total de 146.000,00€, consistente en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.17211.60900 (proyecto 2018/2/42/13)	130.000,00
F6417.13600.46780	16.000,00
TOTAL	146.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13500.62900 (proyecto 2018/2/42/13)	146.000,00
TOTAL	146.000,00€

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Escrito de puesta a disposición de crédito del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en Materia de Hacienda y Recursos Humanos en sustitución del Sr. Concejal Delegado en Materia Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras y Patrimonio de fecha 3 de agosto de 2018, para atender la ejecución de la línea de actuación “red digital de comunicaciones que mejore la red de emergencias del Ayuntamiento para proteger a las personas de los riesgos naturales en Anaga asociada al Proyecto 2018/2/42/13 “Dusi Anaga Paisaje Urbano” por importe de 130.000,00€.
2. Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180005370 con cargo a la aplicación presupuestaria C3413.17211.60900 (proyecto 2018/2/42/13) por importe de 130.000,00€.
3. Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180004514 con cargo a la aplicación presupuestaria F6417.13600.46780 por importe de 16.000,00€.

Rubricado:
Carlos M García Padrón

Código Seguro De Verificación:	sOiLct8keMLjiJT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:21
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sOiLct8keMLjiJT/dwIa0A==		



informándose al respecto por el Servicio que la baja propuesta no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”. Al respecto se incorporan al expediente escritos de puesta a disposición de fondos de los Concejales responsables de los créditos de las aplicaciones de bajas.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 1.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (146.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	sOiLct8keMLjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:21
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sOiLct8keMLjijT/dwIa0A==		



Rubricado:
Carlos M García Padrón

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.17211.60900 (proyecto 2018/2/42/13)	130.000,00
F6417.13600.46780	16.000,00
TOTAL	146.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13500.62900 (proyecto 2018/2/42/13)	146.000,00
TOTAL	146.000,00€

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 25 de septiembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (146.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.17211.60900 (proyecto 2018/2/42/13)	130.000,00
F6417.13600.46780	16.000,00
TOTAL	146.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13500.62900 (proyecto 2018/2/42/13)	146.000,00
TOTAL	146.000,00€

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	s0iLct8keMLjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	27/09/2018 07:37:21
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	26/09/2018 22:50:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	26/09/2018 14:32:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/s0iLct8keMLjijT/dwIa0A==		

